



Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

Resolución N° 10/03079
del DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO
DE EMPLEO, de Fecha 22.04.2010

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA
Inscrita en el libro N°..... de Resoluciones de la Direc-
ción General de Ordenación e Innovación Educativa al folio
...5... con el N° 216
Fecha de inscripción... 24-04-2010.....

RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

Por Orden de 29 de enero de 2010, se convocó en la Comunidad Autónoma de Canarias, el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de las cualificaciones profesionales de Transporte Sanitario, Atención Sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes, Educación Infantil, Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio y Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, dirigida a aquellas personas que han adquirido dichas competencias a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

La citada convocatoria se realiza de conformidad con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, que prevé que las tareas de asesoramiento y/o evaluación se desempeñen por personas habilitadas por las administraciones competentes.

Para obtener la habilitación para ejercer dichas funciones de asesoramiento y/o evaluación, según se desprende del artículo 25.1 del citado real decreto, se deben reunir una serie de requisitos de experiencia dentro de determinados colectivos y la superación de un curso de formación específica.

En consecuencia, se hace necesario articular la selección de los participantes en el curso de formación específica para obtener la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación en las unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales convocadas.



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

Por todo lo expuesto y en ejercicio de las competencias que atribuye al Director del Servicio Canario de Empleo el artículo 9.a) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28.4.03), y a la Directora General de Ordenación e Innovación Educativa el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado en el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 01.08.06), en su redacción actual,

RESUELVO

Primero. Convocar, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el curso de formación específica para obtener la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Segundo. Aprobar las bases por las que se rige la presente convocatoria y que se incorporan como anexo I, formando parte de la presente resolución.

Tercero. El Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales gestionará la selección de los participantes, la organización y desarrollo del presente curso y se encargará de la expedición de la certificación a los participantes que superen el curso para su habilitación y registro en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Cuarto. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Quinto. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2010.

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO
CANARIO DE EMPLEO,**




Alberto Génova Galván.

**LA DIRECTORA GENERAL DE
ORDENACIÓN E INNOVACIÓN
EDUCATIVA,**




María Victoria González Ares

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

Se convoca, dentro del ámbito de aplicación de la Comunidad Autónoma de Canarias, el curso de formación específica que tiene por objeto habilitar asesores y evaluadores de las unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales recogidas en el anexo II de la presente resolución.

Segunda. Número máximo de participantes.

1. El número máximo de participantes en el curso de formación específica para habilitar asesores y evaluadores, por el colectivo del Profesorado perteneciente a los cuerpos de catedráticos, profesores de enseñanza secundaria o profesores técnicos de formación profesional, será el siguiente:



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

Especialidades docentes	Plazas
Intervención socio-comunitaria	13
Procesos sanitarios	13
Servicios a la comunidad	13
Procedimientos sanitarios y asistenciales	20
Mantenimiento de vehículos	2
TOTAL	61

2. El número máximo de participantes en el curso de formación específica para habilitar asesores y evaluadores, por el colectivo de formadores y formadoras especializados y por el colectivo de profesionales expertos, ambos en las unidades de competencias correspondientes a las cualificaciones profesionales recogidas en el anexo II, será de sesenta (60) distribuidos de la siguiente manera:

- Dos por cada una de las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de Educación Infantil, Atención Sociosanitaria a personas en el Domicilio y Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales.
- Cuatro por cada una de las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes y Transporte sanitario.

Tercera. Requisitos de los participantes.

1. Podrán solicitar la participación en el curso convocado, todas aquellas personas que tengan una experiencia de al menos cuatro años relacionados con las unidades de competencia convocadas, reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, en alguno de los siguientes colectivos:

- Profesorado de las siguientes especialidades docentes:
 - Especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria:
 - a. Intervención socio-comunitaria.
 - b. Procesos sanitarios.
 - Especialidades docentes del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional:
 - a. Servicios a la comunidad.



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

- b. Procedimientos sanitarios y asistenciales.
- c. Mantenimiento de vehículos.

- Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se relacionan en el anexo II.
- Profesionales expertos en las unidades de competencia que se relacionan en el anexo II.

2. Para poder participar en el curso es requisito indispensable disponer de un equipo informático con conexión a Internet de banda ancha, como herramienta imprescindible para la realización del curso y para la actuación como asesor o evaluador en el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales.

Cuarta. Características del curso.

1. El curso se desarrollará en dos etapas diferenciadas, la primera etapa se realizará en el mes de junio y la segunda etapa en el mes de septiembre.
2. El contenido del curso tiene como referente lo establecido en los anexos IV y V del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
3. Para el seguimiento del curso, los participantes contarán con un manual con los contenidos de la formación, una guía de evidencias por cada cualificación, los documentos y recursos para el desarrollo del procedimiento en Canarias y un conjunto de casos prácticos.

Quinta. Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en los cursos convocados, deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada, cuyo modelo, que será diferente según el colectivo del que procedan, figura en el anexo III.a y III.b de esta resolución, y que también se podrá generar en la página web del Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales: <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/portallInicio/iccp.html>.

Una vez cumplimentada, se deberá imprimir para su presentación en los lugares señalados en la base sexta de la presente resolución.

2. Junto con dicha solicitud se deberá presentar la documentación acreditativa que se recoge en el modelo de solicitud por el cual se participa.
-



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

Sexta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. La solicitud, junto con la documentación exigida en la base anterior, se presentará en las oficinas y sedes del Servicio Canario de Empleo, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias

2. En caso de presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que las solicitudes sean fechadas y selladas por el funcionario correspondiente, remitiendo copia de la solicitud por fax al Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales [número de fax (928) 27.48.58] antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima. Selección de participantes.

1. Cuando el número de inscripciones recibidas sea superior al de plazas ofertadas en la base segunda, la selección de admitidos en el curso se realizará en función de los siguientes criterios según el colectivo por el que se participe:

A) En el colectivo de Profesorado, se atenderá a los siguientes méritos:

- Por cada año de experiencia en alguna de las especialidades docentes convocadas: 0,50 puntos, con un máximo de 8 puntos.
- Por haber participado en el diseño de Cualificaciones correspondientes al Catalogo Nacional: 1 punto
- Por haber participado en el desarrollo de los Títulos de Formación Profesional: 1 punto

Cuando un profesor solicite varias especialidades docentes, sólo podrá ocupar plaza por una de ellas, adjudicándole aquella en la que mejor posición se encuentre.

B) En el colectivo de Formadores y Formadoras especializados y Profesionales expertos, se atenderá a los siguientes méritos:



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

- Por cada año de experiencia laboral en alguna de las unidades de competencia: 0,50 puntos, con un máximo de 8 puntos.
- Por titulación académica relacionada con la cualificación profesional a la que opta: 1 punto.
- Por haber participado en el diseño de Cualificaciones correspondientes al Catalogo Nacional o haber participado en el desarrollo de Certificados de Profesionalidad: 1 punto.

Cuando un formador especializado o profesional experto solicite varias unidades de competencia, sólo podrá ocupar plaza por una de ellas, adjudicándole aquella en la que mejor posición se encuentre

2. Si no se cubrieran las plazas ofertadas para cada especialidad docente, se podrán ampliar las correspondientes a otras especialidades hasta completar el número total de plazas previsto para este colectivo.

3. Si no se cubrieran las plazas ofertadas para cada unidad de competencia, se podrán ampliar las plazas correspondientes a otras unidades de competencias hasta completar el número total previsto para estos colectivos.

4. A tal efecto, se publicará una lista provisional de admitidos al curso por cada especialidad docente y por cada unidad de competencia, teniendo en cuenta el número de plazas convocadas, y una lista provisional de excluidos con indicación del motivo de exclusión, estableciendo un plazo de diez días para la subsanación.

5. La lista de admisión definitiva contendrá los solicitantes admitidos y la relación ordenada de los posibles suplentes, si los hubiere.

6. Dichas listas serán publicadas en los tablones de anuncios de las oficinas y sedes del Servicio Canario de Empleo receptores de solicitudes, y a efectos informativos, en la página Web del Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales: <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/portalInicio/iccp.html>

Octava.- Incompatibilidad.



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

La participación en este curso es incompatible con la participación en cualquier otro curso que conceda el derecho a la obtención de la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación en los procedimientos de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. En este supuesto, el interesado deberá optar por uno de ellos, poniendo en conocimiento del Instituto Canario de las Cualificaciones, en su caso, la renuncia a participar en el mismo.

Novena.- Habilitación.

1 Los participantes que superen el curso serán habilitados como asesores y evaluadores en el procedimiento de evaluación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, e incorporados como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1, f) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

2. Estas habilitaciones serán válidas a los efectos de las convocatorias del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que se realicen tanto por la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas.



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

ANEXO II

Familia Profesional: Sanidad		
Código: SAN025_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Transporte Sanitario	Nivel: 2
Código	Unidad de competencia	
UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo	
UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado	
UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil	
UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y sus familiares	

Familia Profesional: Sanidad		
Código: SAN122_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención Sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	Nivel: 2
Código	Unidad de competencia	
UC0360_2	Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.	
UC0361_2	Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.	
UC0362_2	Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.	
UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.	

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad		
Código: SSC322_3	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Educación Infantil	Nivel: 3
Código	Unidad de competencia	
UC1027_3	Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.	
UC1028_3	Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.	
UC1029_3	Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.	
UC1030_3	Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.	
UC1031_3	Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.	



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

UC1032_3	Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño y la niña con sus iguales y con las personas adultas.
UC1033_3	Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad		
Código: SSC089_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio	Nivel: 2
Código	Unidad de competencia	
UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigida a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.	
UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.	
UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.	

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad		
Código: SSC089_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales	Nivel: 2
Código	Unidad de competencia	
UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.	
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial a personas dependientes en el ámbito institucional.	



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

ANEXO III.a

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL COLECTIVO DE PROFESORADO PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA O TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Nombre y apellidos:		
Nacionalidad:	DNI/NIE:	
Domicilio:		Código Postal:
Localidad:	Provincia:	Isla:
1 ^{er} Teléfono:	2 ^{do} Teléfono:	e-mail:

Considerando que reúne los requisitos establecidos en el artículo 25.1.a) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205, de 25.08.09),

SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, POR EL COLECTIVO DE PROFESORADO EN SIGUIENTES ESPECIALIDADES DOCENTES:

- Especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria:
 - Intervención socio-comunitaria.
 - Procesos sanitarios.
- Especialidades docentes del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional:
 - Servicios a la comunidad.
 - Procedimientos sanitarios y asistenciales.
 - Mantenimiento de vehículos.

Para lo cual adjunta la documentación que se detalla, de cuya autenticidad se responsabiliza y autoriza para obtener los datos y certificaciones necesarias emitidas por otras Administraciones Públicas y sus organismos dependientes.

- () Fotocopia del DNI, o en su caso, Pasaporte o NIE.
- () Fotocopia compulsada de la Hoja de Servicios.
- () Fotocopia compulsada de certificación de haber participado en el diseño de Cualificaciones correspondientes al Catalogo Nacional.
- () Fotocopia compulsada de certificación de haber participado en el desarrollo de los Títulos de Formación Profesional.
- () Otros documentos acreditativos.....

AUTORIZO, en relación con la presente solicitud, a que me envíe, con efecto de notificaciones, comunicaciones mediante medios electrónicos de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio.



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

En, a de de

Fdo.:

AL INSTITUTO CANARIO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que: a) los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados a los ficheros de la administración convocante y serán objeto de tratamiento a fin de determinar, si procede, el reconocimiento de lo solicitado; b) serán objeto de cesión a las administraciones competentes con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados del reconocimiento de su solicitud; c) el interesado podrá ejercitar sus derechos ante la propia administración competente.



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

ANEXO III.b

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS COLECTIVOS DE FORMADORES Y FORMADORAS ESPECIALIZADOS Y PROFESIONALES EXPERTOS

Nombre y apellidos:		
Nacionalidad:	DNI/NIE:	
Domicilio:		Código Postal:
Localidad:	Provincia:	Isla:
1 ^{er} Teléfono:	2 ^{do} Teléfono:	e-mail:

Considerando que reúne los requisitos establecidos en el artículo 25.1.a) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205, de 25.08.09),

SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, POR EL SIGUIENTE COLECTIVO:

- Formadores y formadoras especializados** en las unidades de competencia que se marcan a continuación.
- Profesionales expertos** en las unidades de competencia que se marcan a continuación.

SEÑALAR LAS UNIDADES DE COMPETENCIA EN LAS QUE SE CONSIDERA ESPECIALIZADO O EXPERTO:

De la **Cualificación Profesional: TRANSPORTE SANITARIO**

- UC0069_1 Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo
- UC0070_2 Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado
- UC0071_2 Trasladar al paciente al centro sanitario útil
- UC0072_2 Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y sus familiares

De la **Cualificación Profesional: ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES**

- UC0360_2 Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

- UC0361_2 Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
- UC0362_2 Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.
- UC0072_2 Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

De la Cualificación Profesional: EDUCACIÓN INFANTIL

- UC1027_3 Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.
- UC1028_3 Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.
- UC1029_3 Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.
- UC1030_3 Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.
- UC1031_3 Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.
- UC1032_3 Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño y la niña con sus iguales y con las personas adultas.
- UC1033_3 Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

De la Cualificación Profesional: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

- UC0249_2 Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigida a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
- UC0250_2 Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
- UC0251_2 Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

De la Cualificación Profesional: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

- UC1016_2 Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
- UC1017_2 Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC1018_2 Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC1019_2 Desarrollar intervenciones de atención psicosocial a personas dependientes en el ámbito institucional.



RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA OBTENER LA HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

- Fotocopia del DNI, o en su caso, Pasaporte o NIE.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica relacionada con la cualificación profesional en la que participa.
- Fotocopia compulsada de certificado de los cursos impartidos, con indicación expresa del contenido del curso impartido.
- Fotocopia compulsada de certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que se ha realizado dicha actividad.
- Fotocopia compulsada de certificación de haber participado en el diseño de Cualificaciones correspondientes al Catalogo Nacional.
- Fotocopia compulsada de certificación de haber participado en el desarrollo de Certificados de Profesionalidad.
- Otros documentos acreditativos.....

AUTORIZO, en relación con la presente solicitud, a que me envíe, con efecto de notificaciones, comunicaciones mediante medios electrónicos de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio.

En, a de de

Fdo.:

AL INSTITUTO CANARIO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que: a) los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados a los ficheros de la administración convocante y serán objeto de tratamiento a fin de determinar, si procede, el reconocimiento de lo solicitado; b) serán objeto de cesión a las administraciones competentes con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados del reconocimiento de su solicitud; c) el interesado podrá ejercitar sus derechos ante la propia administración competente.